



sente lo siguiente que para la compra de un
 peso, un juego de pesas y medidas para los
 pesos y mediciones, y de mandamiento deben
 hacerse a los expendidos de especies en esta
 villa en cuyo virtud acuerdan se encomienda
 al agente que esta municipalidad tiene
 en la Capital dicho peso, pesas y medidas,
 cargando su importe en el presupuesto de
 gastos antes de jirar el repartim^{to} veci-
 nal.

Also ultimam^{te} acuerdan: siga en el encargo de
 lo q^d falta a la Iglesia de esta villa, el Me-
 gido D. Ignacio Rodriguez, acompañado del de
 su clan D. Andres Paez, los que llebaran un
 alta y baja de cuanto se gasta por todos con-
 ceptos en el año corriente.

Con lo q^d se dio por finada este acto que
 firmo el que sabe de que Certifico.

El Presid^{te} Sanc^{to} Rodriguez
B
 Aguirre Comer^{te}
P. A. D. A. C.
 Albaladejo Juz^{te} P. A. D. A. C.
B

Sesion ordi-
 naria del Sa-
 vado dia 7
 de mayo de 1845
 en el
 ayuntamiento

Reunidos en la sala de sesiones hoy dia 7

